



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

Fecha de Emisión: 30/04/2024		Consolidación de Ejercicios No. 20240411	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO			
Plan de Desarrollo	"Chía, Educada, Cultural Y Segura" 2020 - 2023		
Programa	16. Consolidación del tejido artístico y cultural	Meta	Revisado
Código PRO	2020251750020	Nombre del Proyecto	Desarrollo de la formación artística y cultural en Chía
Resumen de Indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023			
Meta Producto		Programado	Ejecutado
82. DESARROLLAR ANUALMENTE OCHO (8) PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA FOMENTAR LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO.		8	0
3301126 - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
21603 BGP CULTURA		\$ 517.801.554,00	\$ 0,00
		\$ 84.600.000,00	\$ 97.800.000,00
		\$ 13.200.000,00	\$ 420.001.554,00
			19%
Desarrollo de las Actividades del Proyecto			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DEL INSTRUMENTO MUSICAL DE CUERDA GUITARRA CLÁSICA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA			
Valor en Letras:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML		Total
			\$ 13.200.000,00

Revisó: CARLOS CASTILLO
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: DIANA PATRICIA DIAZ OVALLE
Directora Planificación del Desarrollo

Aprobó: YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Secretaría de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.
* Las otras "reclamaciones", el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa.
* Los presupuestos y demás anexos son validados y aprobados por cada Dependencia.
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic-2024.